

Acuerdo de 16 de noviembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su reunión, de 5 de octubre de 2001, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto vigentes entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 16 de noviembre de 2001, acordó hacer público, el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su reunión de 5 de octubre de 2001, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto vigentes entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del mencionado Tribunal Superior, del siguiente tenor literal:

- Se suprime de la Sección II, en el epígrafe *Consellería de Xustiza*, la expresión *excepto Dirección General de Relaciones Laborales*, de tal modo que será competencia de dicha Sección conocer de todos los asuntos que procedan de la mencionada Consellería sin excepción alguna.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 2001.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Hernando Santiago.